



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Afiliate a PAS y te DUPLICAMOS tu salario de octubre”**

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Afiliate a PAS y DUPLICAMOS tu salario de octubre”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto pago de salarios PAS.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en coopeandel.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Para esta promoción sólo participan los asociados, colaboradores activos del Tecnológico Costarricense (TEC), que **soliciten, activen el pago de su salario con Coope Ande y posean su tarjeta de débito Coope Ande Mastercard activa.**
5. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
6. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Afiliate a PAS y te DUPLICAMOS tu salario de octubre”**

7. Promoción válida para asociados, colaboradores activos del Tecnológico Costarricense (TEC), que durante la vigencia de la presente promoción soliciten, activen el pago de salario con Coope Ande y el mismo ingrese por al menos 3 períodos consecutivos.

IV- MECÁNICA:

Los asociados, colaboradores activos del Tecnológico Costarricense (TEC), que soliciten, activen y reciban el pago de salario con Coope Ande por al menos tres períodos de pago y adicional posean activa su tarjeta de débito Coope Ande Mastercard, podrán participar en el sorteo de un salario*.

*El monto del premio será el equivalente al monto de salario recibido y depositado durante el mes de octubre o noviembre en su cuenta Coope Ande correspondiente a la planilla. Monto máximo de salario a depositar será de 1,000,000 colones.

V- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe ser colaborador activo del TEC durante el sorteo.
3. El asociado debe solicitar y activar el pago de su salario con la cooperativa entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2023.
4. El Salario debe ser recibido por al menos 3 períodos de pago en la cuenta Coope Ande.
5. La tarjeta de débito **Coope Ande Mastercard** ligada a la cuenta de pago de salario debe estar activa al día del sorteo.
6. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- Sorteo: El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100m este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California. Se realizará entre los asociados participantes, en presencia los asociados



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Afiliate a PAS y te DUPLICAMOS tu salario de octubre”**

presentes y dos representantes de la agencia, con el propósito de garantizar la validez del sorteo en mención. La fecha del sorteo será la segunda semana del mes de diciembre de 2023.

- VII- Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

Fin del documento.